

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 11** *TRANSABUS BALEAR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTOCARES TURMAN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 23 de diciembre de 2.015, el socio único de "TRANSABUS BALEAR, S.L.U.", y de "AUTOCARES TURMAN, S.L.U.", ha aprobado la fusión por absorción entre "TRANSABUS BALEAR S.L.U." como Sociedad Absorbente, y "AUTOCARES TURMAN, S.L.U." como Sociedad Absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Absorbente. Al haberse aprobado la fusión por el socio único de ambas Sociedades, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME). Asimismo, a la fusión le resulta de aplicación lo previsto en el art. 49 y siguientes LME, por estar la Sociedad Absorbida y la Sociedad Absorbente directamente participada por el mismo socio.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 43 LME, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión de las mismas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 LME durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se hace constar que se ha dado cumplimiento al derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre la fusión, a tenor de lo dispuesto en el art. 42.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 2015.- D. Santiago Aguado Rubio, Administrador único de "TRANSABUS BALEAR, S.L.U.", y Administrador único de "AUTOCARES TURMAN, S.L.U."

ID: A150056581-1